



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Da. MARGARITA VALERO GRANADOS, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

CERTIFICO: Que en el expediente administrativo núm. 26.02.16/2010/0002 que se tramita en este Ayuntamiento para la enajenación por procedimiento abierto, de parcela nº 419 de la Unidad de Ejecución 1 Norte del Plan Parcial del Sector 2 "Las Cárcavas" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, de suelo urbano calificada como residencial multifamiliar de protección pública, obra informe técnico sobre calificación urbanística, emitido por la Arquitecto Municipal, el pasado 22 de marzo de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación a la calificación urbanística de la parcela nº 419 de la Unidad de Ejecución Norte — Sector 2 "Las Cárcavas" y, en concreto a la aclaración de "Residencia Multifamiliar con Protección Pública", el técnico que suscribe informa:

1. Que en la ordenanza de aplicación, la parcela nº 419 de la Unidad de Ejecución N° 1 Norte del Plan Parcial del Sector 2 "Las Cárcavas" está denominada como Residencial Multifamiliar sometida a algún régimen de protección pública, con una superficie por vivienda de 125 m². Se entiende por tanto, que el Plan Parcial pretende la construcción de viviendas con la protección más alta permitida, lo que en la actualidad se denomina VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PRECIO LIMITADO.
2. Por tanto los datos urbanísticos de la parcela 419 de la Unidad de Ejecución 1, son los siguientes:

Superficie de la parcela: 4.513,83 m²

Edificabilidad máxima: 4.750,00 m²

Nº máximo de viviendas 38

Uso característico: Residencial VPPL ."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Villanueva de la Cañada, a 30 de septiembre de 2010.

